

Kenia: debe investigarse exhaustivamente el homicidio de seis presos desarmados

«El homicidio de seis presos desnudos y desarmados a manos de un grupo de guardias penitenciarios parece demostrar una vez más la falta de respeto de que hacen gala las autoridades de Kenia por los derechos humanos de la población», ha declarado hoy Amnistía Internacional.

Las seis víctimas formaban parte de un grupo de ocho presos condenados a muerte que trataron de fugarse de la Prisión de King'ong'o, situada en Nyeri, a 150 kilómetros de Nairobi, en las primeras horas del lunes 4 de septiembre del 2000. Los residentes de una urbanización vecina declararon que a las 2 de la mañana los despertó el sonido de disparos, que duró casi cuarenta minutos.

Según se afirmó, decenas de guardias armados abrieron fuego indiscriminadamente contra los presos cuando éstos trataban de escalar un muro usando sus uniformes y unas mantas a modo de cuerda.

Las autoridades penitenciarias de Kenia han anunciado que se llevará a cabo una investigación sobre el incidente en conjunción con las pesquisas policiales en curso.

Amnistía Internacional señala: «Se abriga el temor de que, de no llevarse a cabo una investigación exhaustiva e independiente —que debe incluir la realización de autopsias eficaces—, nunca se determinará cuáles fueron los hechos que precedieron a estos homicidios y quedará impune una vez más el uso excesivo de la fuerza por los agentes de los servicios de seguridad de Kenia».

La organización ha condenado públicamente en reiteradas ocasiones el uso excesivo de la fuerza por la policía keniana, que tiene lugar, por ejemplo, durante manifestaciones y cuando se practican detenciones de sospechosos. En varios casos, estos actos han sido equivalentes a ejecuciones extrajudiciales selectivas.

Información general

Las ocho víctimas habían sido condenadas a muerte por robo con uso de la fuerza tras juicios injustos —en los que los encausados no gozan del derecho a recibir asistencia letrada gratuita— celebrados ante distintos tribunales de magistrados entre enero y agosto del 2000.

Aunque hace más de diez años que no se llevan a cabo ejecuciones en el país, actualmente hay en Kenia más de 1.000 personas condenadas a muerte, algunas de ellas desde hace muchos años.

Las autoridades kenianas no han autorizado el acceso a las prisiones de ninguna organización de derechos humanos de ámbito local o internacional. El acceso sin restricciones a las instituciones penitenciarias es una de las recomendaciones formuladas en un reciente informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura, quien ha manifestado graves motivos de preocupación acerca de la práctica generalizada de la tortura en el seno de los servicios de seguridad de Kenia. Las atroces condiciones de reclusión imperantes en las prisiones kenianas, caracterizadas por el grave hacinamiento y la escasez de ropa, comida y medicamentos, han merecido que un destacado miembro del poder judicial local las calificara de «cámaras de la muerte».

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>